



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 4
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO

024218

16 DIC 2015

POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA RED DIGITAL PARA LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, DE SALUD Y DE EDUCACION PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – SETIC - DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012, los Decretos 1949 de 2012, y 414 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Departamental No. 00182 del 19 de agosto de 2008, modificado por el Decreto 027 de 2012, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría.

Que mediante Ordenanza 069 del 17 de diciembre de 2014, se autoriza al Gobernador de Santander para suscribir todo tipo de contrato y/o convenio.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que mediante el Acuerdo 001 de fecha 24 de septiembre de 2012 el OCAD Departamental de Santander aprobó el proyecto con BPIN: 2012004680028, siendo designado como ejecutor y responsable de la supervisión el Departamento de Santander.

Que mediante Decreto No. 10 del 16 de enero de 2013, el Gobernador de Santander incorporo al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto con BPIN: con recursos del SGR;

Que para la ejecución del proyecto **IMPLEMENTACION DE LA RED DIGITAL PARA LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, DE SALUD Y DE EDUCACION PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** con BPIN: 2012004680028 se suscribió un (1) contrato, el 4306, por valor de \$1.999.500.000

Que con ocasión del contrato celebrado No.4306 del 24 de septiembre de 2013 no hubo reintegros.

Que en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012, los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación; ✓



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 4
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

Que fueron suscritas las actas de terminación y/o liquidación de los contratos derivados de la ejecución del proyecto **IMPLEMENTACION DE LA RED DIGITAL PARA LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, DE SALUD Y DE EDUCACION PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** con BPIN: 2012004680028 en donde se indicó lo siguiente:

CONTRATO Y/O CONVENIO No.:	4306 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013
CONCEPTO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA ACCESO PERMANENTE A INTERNET, DE SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUMINISTRO, CONFIGURACION Y ADMINISTRACION DE PUNTOS DE VIDEOCONFERENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DIGITAL, PARA LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.999.500.000) (\$ 1.093.364.710 PARA EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, \$ 789.273.763 PARA EL SUMINISTRO EN EL COMPONENTE DE SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y \$ 116.861.527.33 EN EL COMPONENTE DE ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA DE REDES LAN)
VALOR ADICIONAL	\$ 0
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, UN (1) MES de instalación y configuración de la red, SESENTA (60) DIAS de suministro e instalación de los equipos de Videoconferencia y SEIS (6) MESES efectivos de servicio.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD:	UNIÓN TEMPORAL RED VIRTUAL SANTANDER Nit: 900.645.183-2 Régimen Común
SUPERVISOR:	HUGO ALBERTO SUAREZ HERNANDEZ Y HERMAN VALDERRAMA BAUTISTA Acta para designar supervisor del contrato de 01 de Octubre de 2013
INTERVENTOR CONTRATO Y/O CONVENIO:	NO APLICA
ANTICIPO (XX%)	\$ 0.00
FECHA DE INICIACION:	10 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA DE SUSPENSION N° :	N/A
ACTA DE REINICIACION N°:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	09 De Mayo del Año 2014
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicación Departamental

16 DIC 2015



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 3 de 4
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

VALOR CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL	\$ 1.999.500.000	
VALOR CONTRATO Y/O CONVENIO ADICIONAL	\$ 0	
ANTICIPO		\$ 0
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1		\$ 355.173.193,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2		\$ 182.227.451,67
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°3		\$ 182.227.451,67
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°4		\$ 182.227.451,67
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°5		\$ 236.782.128,90
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°6		\$ 182.227.451,67
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°7		\$ 197.318.440,75
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°8		\$ 182.227.451,67
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 182.227.451,67
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 116.861.527,33
SUMAS IGUALES	\$ 1.999.500.000	\$ 1.999.500.000,00

Que el Artículo 39 del Decreto 0414 de 2013, indica "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y SMSCE".

Que durante la ejecución del contrato No. 4306 del 2013 no se generaron rendimientos financieros de acuerdo a la certificación anexa expedida por los supervisores.

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO (anexo)

Valor total del Proyecto SGR	\$2.000.000.000,00	
Total contratado del proyecto	\$1.999.500.000,00	
Valor no comprometido		\$500.000,00
Valor total contratado	\$1.999.500.000,00	
Valor ejecutado y pagado	\$1.882.638.472,67	
Valor no ejecutado		<u>\$116.861.527,33</u>
Total valor no comprometido +		
Valor no ejecutado		\$117.361.527,33

BALANCE DE RESULTADOS:

Que de conformidad con el objeto del contrato de prestación del servicio de telecomunicaciones para acceso permanente a internet, de sedes educativas públicas, entidades administrativas y suministro, configuración y administración de puntos de videoconferencia en el departamento de Santander se dio cumplimiento al 100% de las metas establecidas.

PRODUCTO	META INICIAL	META FINAL	% DE CUMPLIMIENTO
CONECTIVIDAD EN ALCALDIAS	40	40	100
CONECTIVIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	50	50	100
PUNTOS DE TELEPRESENCIA	10	10	100

16 DIC 2015



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 4 de 4
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

Que en consideración a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto **IMPLEMENTACION DE LA RED DIGITAL PARA LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, DE SALUD Y DE EDUCACION PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** con BPIN: 2012004680028 con los siguientes resultados, recomendaciones y/o conclusiones:

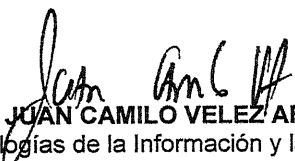
El Contrato de prestación de servicio de acceso permanente a internet y suministro de bienes No.4306 del 2013 se ejecutó dando cumplimiento a la necesidad contemplada en el proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar la presente resolución al OCAD Departamental quien aprobó los recursos del SGR para la financiación del proyecto **IMPLEMENTACION DE LA RED DIGITAL PARA LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, DE SALUD Y DE EDUCACION PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** con BPIN: 2012004680028, al igual que al SMSCE, remitiendo para el efecto el presente acto administrativo al correo electrónico gesproy@dn.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


16 DIC 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CAMILO VELEZ ARANGO
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – SETIC


Revisó: **Yelitza Oliveros Ramirez**
Abogada Contratista

Proyectó: **Herman Valderrama Bautista, supervisor**
Hugo Alberto Suarez Hernández, supervisor


VoBo: **Dave Stevenson Trujillo Aguilar**
Director de Proyectos y Regalías



LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONTRATO No. 4306 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICAN:

Que durante la ejecución del contrato No. 4306 de 2013 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA ACCESO PERMANENTE A INTERNET, DE SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUMINISTRO, CONFIGURACION Y ADMINISTRACION DE PUNTOS DE VIDEOCONFERENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DIGITAL, PARA LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", no se generaron rendimientos financieros de acuerdo a la certificación emitida por la Dirección Técnica de la Tesorería General del Departamento, Radicado #20150172839 del 23 de octubre de 2015.

Se expide en Bucaramanga, a los 2 días del mes de diciembre de 2015.

HERMAN VALDERRAMA BAUTISTA

HUGO ALBERTO SUÁREZ HERNANDEZ

